

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con quince minutos del dia seis de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el dia veintinueve de agosto del aho dos mil dieciseis, se recibio la solicitud de acceso de informacion numero **doscientos veintiuno (221-2016)**

solicito la siguiente informacion: **"Por este medio solicito informacion documental en lo referente al PROGRAMA DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS, FASE II, enviando: - Carpeta tecnica del programa o en su defecto el instrumento tecnico que se utilizo para la implementacion de dicho programa en El Salvador, en donde, se detalle sus componentes y descripcion del mismo, asi como los diferentes subsidios y el monto de cada uno".**

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localizacion y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulares.

- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvors excepciones contenidas en la Ley.

# Ministerio de Obras Publicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de informacion y respuesca

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito **al** solicitante, con mencion breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud **fueron** enviados a la **Unidad Ejecutora del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II BID 2373/OC.ES**, para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VI. En respuesta a la referida solicitud la **Unidad Ejecutora del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II BID 2373/OC.ES**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondio por medio de un MEMORANDO recibido en fecha dos de septiembre de dos mil dieciseis, de una forma oportuna, con la siguiente informacion: **"Al respecto, en dicha solicitud se requiere informacion acerca de la Carpeta tecnica del Programa o en su defecto el instrumento tecnico que se utilizo para la implementacion de dicho programa en El Salvador, en donde se detalle sus componentes y descripcion del mismo, asi como los diferentes subsidios y el monto de cada uno. Por lo antes expuesto, se adjunta Anexo unico que se encuentra incluido en Contrato de Prestamo BID 2373/OC-ES de Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II; publicado en el Diario Oficial el 8 de agosto 2011, donde se desglosa los componentes que conforman dicho programa, descripcion y distribution financiera por componentes, asi como de manera global"**.

**Portanto;**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

**RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
  
- b) Entreguese la informacion remitida por la **Unidad Ejecutora del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II BID 2373/OC.ES**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
  
- c) Notifiquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Publicas  
Picintel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 -[oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)